

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 2.469/2014

El Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo del presente, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, conforme a las previsiones del artículo 60.2 del R.D.

500/1990, que se encuentra en la Intervención Municipal, para que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 15 días y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones, o que fuesen rechazadas en el supuesto de que las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 7 de abril del 2014. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.